



Un minuto para la Igualdad

RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS FFEE Y FC 2007-2013

Fecha: 9 de octubre de 2014

Se publica el Informe de impacto de género del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015

El Informe es el resultado del análisis del impacto de género que tienen los principales programas de gasto de cada uno de los Departamentos Ministeriales

El Informe de impacto de género del Proyecto de los Presupuestos Generales del Estado para 2015 es la séptima edición que se acompaña a los Proyectos de Presupuestos desde el ejercicio de 2009.

La introducción de la perspectiva de género en el proceso presupuestario parte de un axioma o principio básico: "todo gasto tiene impacto de género". Si bien, resulta más fácil detectar dicho impacto en aquellos programas de gasto que inciden directamente sobre las personas.

Según el artículo 17 de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, los Planes Estratégicos de Igualdad, son los instrumentos a través de los cuales el Gobierno define, en aquellos ámbitos que son competencia del Estado, los objetivos y medidas prioritarios para eliminar cualquier discriminación por razón de sexo que pueda persistir y para alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

La aprobación de este Plan Estratégico 2014 – 2016, supone un escenario novedoso en relación con los Informes de impacto de género de los programas de gasto. Por tanto, parece obvio que la evaluación del impacto a que se refiere el Informe ha de estar, necesariamente, vinculada a la puesta en marcha de las medidas propuestas y a la consecución de los objetivos establecidos en el citado Plan, para el ejercicio 2015.

A partir de ello, cada Centro Directivo conjuntamente con la unidad de igualdad, ha elaborado la relación de programas con impacto de género de los Presupuesto Generales del Estado para el citado año.

De este modo el documento presenta un breve diagnóstico de la situación de mujeres y hombres en España y, con posterioridad, aborda 105 programas presupuestarios de un total de 205, abordando en cada caso sus contenidos, los objetivos específicos en materia de igualdad, las realizaciones previstas y su posible impacto de género, pero sin desglose presupuestario.

Del análisis del documento se pueden entresacar algunos aspectos de interés:

1. En conjunto se analiza la aplicación de la transversalidad en cada uno de los Departamentos, su personal y en la formación que el mismo proporciona a este personal así como del impacto que estos programas

tienen.

2. Asimismo, se considera el impacto de género que las políticas de investigación y desarrollo tienen o pueden potencialmente tener en la igualdad entre mujeres y hombres, clasificando la información dentro de cada uno de los Departamentos, según su área de actividad (Defensa, Agricultura, Industria, Energía y Turismo, etc.).

3. Del mismo modo, otra de las cuestiones recurrentes y analizadas en diferentes programas de gasto es la atención y el apoyo a las víctimas de violencia de género, para las que se dedican partidas presupuestarias desde los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Interior o Defensa.

4. El estudio más pormenorizado corresponde a los programas y actuaciones directamente dirigidas al fomento de la igualdad entre mujeres y hombres por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

5. La panorámica se completa con la difusión de la contribución española a la igualdad entre mujeres y hombres en otros países mediante las actuaciones del Ministerio de Exteriores, fundamentalmente en lo relativo a los programas y acciones de cooperación al desarrollo así como en la promoción cultural desarrollada por el Instituto Cervantes.

Acceda al borrador del documento a través del siguiente vínculo:

<http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/sitios/sepg/es-ES/Presupuestos/Documentacion/Documents/INFORMES%20IMPACTO%20DE%20GENERO/Informe%20de%20Impacto%20de%20Genero%202015.pdf>